

Castellón, a fecha de firma electrónica

EXG24-0102

CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE LA APC”

De una parte, **D. Rubén Ibáñez Bordonau**, en calidad de Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, cargo para el que fue designado por Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 7 de agosto de 2020, y publicado el nombramiento en el BOE de 4 de septiembre de 2020, según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que actúa en nombre y representación de la citada entidad, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 31.2.a) del mencionado Real Decreto.

De otra parte, **D. Vicente Ruiz Martínez**, con D.N.I. XXX7136XX, mayor de edad, en nombre y representación de la mercantil **GDX-GROUP TECHNOLOGIC CONSULTING, S.L.** con domicilio social en Ronda Gucliamo Marconi, núm. 11, bloque A, Oficina A-10 de la localidad de PATERNA, CP 46.980 (Valencia) con N.I.F.: B98066962.

Ambas partes se reconocen respectivamente competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El informe de inicio del expediente del contrato para la ejecución del **SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE LA APC** fue firmado el día 9 de agosto de 2024 por la Jefa del Departamento de Planificación, Políticas Europeas e Innovación de la Autoridad Portuaria de Castellón, ascendiendo su valor estimado a 64.000,00.-€, IVA excluido.

Segundo. - La justificación de la necesidad para la contratación de referencia fue firmada el día 13 de agosto de 2024 por el Director de la Autoridad Portuaria de Castellón (Anexo 1).

Tercero. - En la misma fecha el Director de la Autoridad Portuaria aprueba el gasto y acuerda la adjudicación por el procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Cuarto. - El Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria procede a adjudicar definitivamente el contrato a **GDX-GROUP TECHNOLOGIC CONSULTING, S.L.** con fecha 30 de septiembre de 2024 (Anexo 2).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. – D. **Vicente Ruiz Martínez**, en nombre y representación de la mercantil **GDX-GROUP TECHNOLOGIC CONSULTING, S.L.** se compromete a la realización del **SUMINISTRO EN MODALIDAD DE RENTING DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE LA APC**, de conformidad al Pliego de Condiciones que rige el contrato.

Segunda. - El precio del contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00.-€)**, IVA excluido, que serán abonados por la Autoridad Portuaria con cargo a los siguientes ejercicios presupuestarios:

Renting	2024 (2,5 meses)	1.969,40.-€
Copias	2024 (2,5 meses)	895,18.-€
Renting	2025 (12 meses)	9.453,13.-€
Copias	2025 (12 meses)	4.296,88.-€
Renting	2026 (12 meses)	9.453,13.-€
Copias	2026 (12 meses)	4.296,88.-€
Renting	2027 (12 meses)	9.453,13.-€
Copias	2027 (12 meses)	4.296,88.-€
Renting	2028 (9,5 meses)	7.483,70.-€
Copias	2028 (9,5 meses)	3.401,69.-€

La factura deberá incluir nuestro número del expediente de gasto: **EXG24-0102**

Las facturas se remitirán únicamente vía FACe, debiendo indicar como destinatario a la Autoridad Portuaria de Castellón y, en concreto: 1) OFICINA CONTABLE: GE0015820, 2) ÓRGANO GESTOR: GE0015820, 3) UNIDAD TRAMITADORA: GE0015820.

El pago de la factura se realizará mediante Confirming a los 30 días desde la fecha de recepción de la misma, pagaderos los días 5 ó 20 del mes que corresponda.



Tercera. - Serán de cuenta del adjudicatario los costes de combustible, energía, transporte, reparaciones, etc., de vehículos, maquinaria y herramientas necesarias para el desarrollo del trabajo y en general los gastos derivados del mismo.

Cuarta. – Los Suministros son los reflejados en la justificación de la necesidad.

Quinta. - El presente contrato tendrá una duración de CUATRO (4) AÑOS, entrando en vigor el día 15 de octubre de 2024.

A los efectos de la perfección y vigencia del contrato, la fecha y el lugar serán siempre las del órgano de contratación.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Autoridad Portuaria de Castellón una garantía definitiva por un importe de 2.750,00.- €, mediante un aval de la entidad bancaria CAIXABANK, S.A. de fecha 20 de septiembre de 2024, con el núm. 9340.03.2653804-17, se adjunta copia del justificante como Anexo 3.

Séptima. - El adjudicatario declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, acredita estar al corriente de sus obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.

Octava. - El adjudicatario se somete a lo dispuesto en la Ley 9/2017.

Para la debida constancia de todo lo convenido para que surta los efectos legales oportunos se firma este contrato.

POR LA AUTORIDAD PORTUARIA:

Fdo.: Rubén Ibáñez Bordonau

POR EL ADJUDICATARIO:

Fdo.: Vicente Ruiz Martínez

Firmado por ***7136**
VICENTE RUIZ (R:
****6696*)
Fecha: 04/10/2024
12:56:45 CEST

